

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7585 SEVILLA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 173/2013, con NIG 4109142M20120003487 por auto de fecha 14 de enero de 2013 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Sucesores de Evaristo Ramos, S.L., con domicilio en Sevilla, Ctra. Sevilla-Málaga, km 4.9. Mercasevilla. Nave 1. Cuartelada 22, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Sevilla.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don Pedro López López, con domicilio postal en Avenida República Argentina, 17. Bajo. Tlf.: 954 286 548; Fax: 954 286 229; y dirección electrónica neofm90.4@gmail.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 15 de febrero de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130008387-1